

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 21 NOV. 2001

VISTO la nota presentada por la señora Elda del VALLE SERRANO, Vice-directora del Jardín de Infantes N° 4 "ARCO IRIS" de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración con materiales para la realización de la escenografía que ocuparán el día 4 de Diciembre del corriente con motivo de la fiesta recreativa que están organizando, para todos los niños de dicho establecimiento, con la compra de pinturas en aerosol.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la señora Vice-directora de dicho establecimiento, por lo que se autoriza la adquisición los materiales, según presupuestos adjunto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el gasto que ocasione la adquisición de materiales para escenografía que ocuparán el día 4 de Diciembre con motivo de la fiesta recreativa que están organizando las autoridades del Jardín de Infantes N° 4 "Arco Iris" de la Ciudad de Río Grande, para todos los niños de dicho establecimiento, según presupuestos adjuntos, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al responsable de la Delegación de la Legislatura en la Ciudad de Río Grande, la adquisición de los elementos solicitados.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

360 / 01

